

RESOLUCIÓN No. 136 DE 2024

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 007 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que el artículo 4.7.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, establece que una vez aprobado el POAI por la Junta Directiva, este será incluido en el proyecto de presupuesto de la Entidad.

Que el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, "Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados. El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente a no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

No requerirá del trámite ante la Junta Directiva cuando se trate de adiciones al presupuesto par recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos par la Región Central RAP-E en programas y proyectos específicos, determinados par dichas entidades".

Que mediante Acuerdo Regional 004 de 2023, "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución N.150 de 2023 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante memorando **20243100060** del 09 de septiembre de 2024, el Dr. Ricardo Agudelo en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planeación especial RAP-E solicita efectuar una modificación al acto administrativo de liquidación del presupuesto 2024 con el propósito de realizar un traslado entre los rubros de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

Que, mediante acta de reunión del 09 de septiembre de 2024, el Dr. Fernando de Jesus Tovar Porras **director Administrativo y Financiero**, solicita al Dr. Ricardo Agudelo en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planeación especial RAP-E solicita efectuar una modificación al acto administrativo de liquidación del presupuesto 2024 con el propósito de realizar un traslado entre los rubros de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 136 DE 2024

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"

Que, en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E

Artículo 1. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Región Central RAP-E así: Un contra crédito por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 70.000.000) MCTE y un crédito por el mismo valor, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	Presupuesto Definitivo	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	Presupuesto Definitivo
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	2.819.066.000,00		70.000.000,00	2.749.066.000,00
2.1.2.02.007.02	Arrendamientos	287.132.731,00	43.000.000,00		330.132.731,00
2.1.2.02.008.01	Bienestar Social	53.402.400,00	21.000.000,00		74.402.400,00
2.1.2.02.008.04	Gastos de Computador	29.982.827,00	6.000.000,00		35.982.827,00
2.1.2.02.009.01	Honorarios	360.728.568,00		36.000.000,00	360.728.568,00
2.1.2.02.010.01	Viáticos y Gastos de Viaje	83.000.000,00	36.000.000,00		119.000.000,00

Artículo 4. Ordenar ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días de septiembre de 2024

PUBLIQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Revisó: Fernando de Jesús Tovar Porras – Director Administrativo y financiero
Esther Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica

Elaboró: María Fernanda Bocanegra Pinzón – Profesional Especializado DAF